239 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.022
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: munybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

INFORME DE EVALUACION.
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 001/2022.
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS.

1. Introducción

En la ciudad de Ybytymi Dpto. de Paraguaguari, a los 13 días del mes junio de 2022, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybytymi, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

2. Antecedentes

- **ID DE LICITACIÓN: 415.051.**
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Ybytymi.
- Categoría: 9 - Servicios de ceremonial, gastronómico y funerario.
- Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Oferta.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Fecha Límite de Consultas: 06/06/2022 08:00 hs.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI.
- Fecha de Entrega de Ofertas: 13/06/2022 07:30 hs.
- Lugar de Apertura de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 13/06/2022 08:00 hs.

INVITADOS

- MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	696150-9
- MENRO S.A.	80085651-1
- NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	3566039-2
- ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO	2172120-3
- RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	1364648-6

RUBRO

- Rubro: 840 F.F. 30-03; del presente Ejercicio Fiscal 2022.-
- El sistema de adjudicación es por él: Total.

3. Acta de Apertura

De conformidad al Art 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 13 de junio del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

RODOLFO MENDEZ GONZALEZ- INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE RUC: 1364648-6.
MENRRO S.A. RUC: 80085651-1

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – Secretaría General

4. **ERRORES ARITMÉTICOS**: verificada la planilla de precios de las ofertas presentadas no se observa error de cálculo alguno por lo que **no se procedió a ningún tipo de corrección**.

5. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPE CTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**RODOLFO MENDEZ GONZALEZ-INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**	**MENRRO S.A**
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*	NO APLICA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI — MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI Secretaría General

6. Criterios de Evaluación:

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

6.1 Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6.2. Requisitos de Calificación

6.2.1. Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los integrantes de las empresas que presentan oferta son o no funcionarios Públicos, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py ., se observa que ningún integrante figura en la nómina de funcionario público.

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMÍ – Secretaría General

6.2.2. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL POR RACION	PRECIO OFERTADO POR RACION	% DE DIFERENCIA
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ - INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE.	Gs.: 17.000	Gs.: 15.800	-7.5 %
MENRRO S.A.	Gs.: 17.000	Gs.: 16.500	-2.9 %

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios de las ofertas presentadas, y se observa que se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecido con respecto al precio referencial. -

6.2.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En este punto se observa que las firma RODOLFO MENDEZ GONZALEZ - INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, es la única presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional.

Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha de evento	RUC Empresa	Razón Social
130715	415051	758061	Autorizado,	09/06/2022 17:37:03	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130714	415051	758064	Autorizado,	09/06/2022 17:36:52	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130713	415051	758074	Autorizado,	09/06/2022 17:36:38	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130712	415051	758071	Autorizado,	09/06/2022 17:36:26	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130711	415051	758066	Autorizado,	09/06/2022 17:36:17	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO

130710	415051	758069	Autorizado,	09/06/2022 17:36:07	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130709	415051	758065	Autorizado,	09/06/2022 17:35:55	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130708	415051	758063	Autorizado,	09/06/2022 17:35:07	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130707	415051	758073	Autorizado,	09/06/2022 17:34:56	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130706	415051	758068	Autorizado,	09/06/2022 17:34:46	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130705	415051	758076	Autorizado,	09/06/2022 17:34:40	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130704	415051	758067	Autorizado,	09/06/2022 17:34:30	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130703	415051	758072	Autorizado,	09/06/2022 17:34:15	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130702	415051	758075	Autorizado,	09/06/2022 17:34:01	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130666	415051	758070	Autorizado,	09/06/2022 15:18:55	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO
130665	415051	758062	Autorizado,	09/06/2022 15:18:38	13646486	MENDEZ GONZALEZ RODOLFO

6.2.4. Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el margen de preferencia local, debido a que ninguna de las firmas oferentes presenta documentaciones que demuestre que están asentadas dentro del territorio departamental de la convocante.

7. ORDEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR:

1. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ - INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE Gs.: 396.738.000.
2. MENRRO S.A. Gs.: 414.315.000.

8. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

Referente a la observación formulada en el Acta de Apertura, el comité de evaluación no encontró motivo para solicitar aclaración alguna a las firmas oferentes, atendiendo que la oferta más baja INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, y la firma con la segunda oferta más baja MENRRO S.A. no pasa a ser analiza.

9. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

El comité de evaluación no encontró motivo para solicitar documentación alguna a las firmas oferentes.

10. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:**

***LA EMPRESA CAMPO VERDE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA MENRO S.A. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO AL PBC*, el comité de evaluación no encontró motivo para solicitar aclaración a la observación realizada en el acta de apertura, atendiendo que la firma MENRO S.A quedo en segundo lugar con la oferta más baja, la cual no pasa a ser analiza.**

11. La oferta más baja presentada por la firma **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ – INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, es evaluada minuciosamente conforme a los requerimientos formales mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO EN EL SIPE
Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: CONTRIBUYENTE DE IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: - Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2018, 2019, 2020) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). - Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2018, 2019, 2020) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta). - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2018, 2019, 2020) no deberá ser negativo.	CUMPLE

CONTRIBUYENTES DE IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: - Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2018, 2019, 2020) CONTRIBUYENTES DE IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: - Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2018, 2019, 2020) CONTRIBUYENTES IVA GENERAL Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 36 meses de los años (2018, 2019, 2020)	
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Capacidad Técnica: 1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	CUMPLE
Criterios de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA

12. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III Cuadro de Ratios. –

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMÍ – Secretaría General

13. Conclusión:

13.1 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la **oferta presentada por la firma RODOLFO MENDEZ GONZALEZ- INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE RUC: 1364648-6.,** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad a los artículos 26 y 28 de la Ley 2.051/03 y los Art. 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, **por una cantidad máxima de 25.110 raciones equivalente a un monto máximo total de Gs. 396.738.000 (guaraníes trescientos noventa y seis millones setecientos treinta y ocho mil) IVA incluido y por una cantidad mínima de 20.000 raciones equivalente a un monto mínimo total de Gs. 316.000.000 (trecientos dieciséis millones guaraníes)**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

13.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MC. VIOLETA SOLEDAD DURLING
COMITÉ EVALUADOR

MARCOS WILSON GONZALEZ
COMITÉ EVALUADOR